NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00312-00 – REPETICIÓN

4



Postmaster@procuraduria.gov.co

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00312-00 - REPETICIÓN



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

Hoy, 3:35 p.m. dfvivas@procuraduria.gov.co

201600312 ADMISIÓ...

20160

580 KB

125 KB

3 archivos adjuntos (3 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 31 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°:

19-001-33-33-009-2016-00312-00

DEMANDANTE:

MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y OTROS

DEMANDADO:

REINALDO GASPAR ORTIZ GUAMANGA

M. DE CONTROL: REPETICIÓN

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-72 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envió de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA Secretaria

